GE 7 DPTO, Titobs.

PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación

SANTAROSA, 25 FEB 2022

VISTO:

El Expediente Nº 13495/21 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION-SUBSECRETARIA DE EDUCACION – S/ TRAYECTO PEDAGÓGICO DIDÁCTICO PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PAMPEANA - UNIPE.-"; y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio entre sus lineamientos políticos se propuso, entre otras prioridades, fortalecer la formación inicial y continua de los y las docentes que ejercen sus funciones dentro del Sistema Educativo Provincial. Para ello, se ha realizado un Relevamiento Anual durante el año 2018 (obrante a fojas 108/109) a través de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, dependiente de la ex Subsecretaría de Coordinación, en relación a las titulaciones de agentes dentro del Ciclo Orientado del Nivel Secundario;

Que de dicho relevamiento, se desprende que las Orientaciones y Modalidades/Especializaciones que cuentan para el dictado de asignaturas específicas con profesionales sin formación específica, corresponden a Comunicación, Economía y Administración, Turismo, Educación Agraria, y Educación Técnico Profesional;

Que por lo expuesto, surgió como una necesidad prioritaria el desarrollo de un proceso de formación pedagógico didáctico destinado a los profesionales y técnicos, en concurrencia con el título de base, pertenecientes al campo de las Ciencias Económicas, Ciencias de la Comunicación, Ingenierías, Turismo y Arquitectura, entre otras;

Que entre los fines y objetivos de la política educativa, el Estado Provincial debe generar nuevas propuestas de capacitación, trayectos formativos que atiendan la situación de los/as trabajadores de la educación, y sean actualizadas y acordes a las necesidades de los/as mismos/as, y de las instituciones educativas provinciales, tendientes a garantizar y enriquecer la calidad de la educación de adolescentes y jóvenes de la escuela secundaria;

Que en este marco, y teniendo en cuenta la vasta trayectoria en formación pedagógica de la Universidad Pedagógica Nacional -UNIPE-, la especificidad temática y su experiencia en el diseño y desarrollo de este tipo de formaciones, se estableció como objetivo jurisdiccional jerarquizar y estabilizar las plantas funcionales docentes en la Educación Secundaria, contando con esta Universidad para el dictado de un trayecto pedagógico didáctico para los profesionales y técnicos que ejercen la docencia en nuestra Provincia;

Que dicho Trayecto, se enmarca en la propuesta del Consejo Federal de Inversiones, quedando a cargo de este Ministerio, la convocatoria y selección de los destinatarios, y la implementación del mismo. Asimismo, esta formación cuenta con la participación de la Universidad Nacional de La Pampa, a través de sus docentes formadores;

Que por la Resolución C.S. Nº 75 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional se creó el "Trayecto Pedagógico Didáctico para la Formación de Profesionales y Técnicos del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Pampeana", cuyo Plan de Estudios se incorporó como Anexo de la Resolución mencionada;

Sylver of the second se

Que el Anexo de la citada Resolución establece los lineamientos pedagógicos, el

//2.-

diseño curricular, el desarrollo de la propuesta educativa, como así también la organización y la gestión de la carrera. El mencionado diseño ha sido elaborado por la Comisión Académica de la UNIPE mediante la Resolución R. Nº 233/21;

Que el Trayecto está destinado a Profesionales, Técnicos Superiores y Técnicos egresados del Nivel Secundario, en concurrencia con el título de base, que no poseen titulación docente, y que se desempeñan en los Ciclos Orientados de los Bachilleratos con Orientación/Especialización en Comunicación, Economía y Administración, Turismo, Educación Agraria y Educación Técnico Profesional;

Que de acuerdo a los diseños curriculares y a los perfiles de las Titulaciones, y en relación a las Orientaciones/Especializaciones, corresponde determinar las incumbencias y los espacios curriculares;

Que la propuesta educativa fue implementada por la jurisdicción en la cohorte 2021, y la misma no genera erogaciones presupuestarias, contando con el financiamiento del Consejo Federal de Inversiones;

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones de los artículos 130 y 132, incisos c), d) y t), y 138 de la Ley de Educación Provincial Nº 2511;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconócese en la provincia de La Pampa, para la cohorte 2021, el "Trayecto Pedagógico Didáctico para la Formación de Profesionales y Técnicos del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Pampeana", cuyo diseño curricular fue aprobado por la Resolución C.S. Nº 75 de la Universidad Pedagógica Nacional - UNIPE-.-

Artículo 2°.- Establecése que a quienes acrediten el trayecto formativo que se menciona en el artículo 1°, les será reconocida la Categoría "Docente" a los Profesionales que posean Títulos de Grado Universitario, la Categoría "Habilitante con Capacitación Docente" a los Técnicos Universitarios y Técnicos Superiores, y la Categoría "Supletorio con Capacitación Docente" a los Técnicos de Nivel Medio, únicamente en los espacios curriculares que se detallan en los Anexos I, II, III, IV y V de la presente Resolución, no pudiendo ser considerado a los efectos del ascenso en los términos del artículo 47, inciso e) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a todas las Unidades de Organización y dependencias del Ministerio, a las Delegaciones Regionales de Zona Norte y Zona Sur, a las Coordinaciones de Área y Secretarías Técnicas, y a las instituciones y servicios educativos de la Provincia a sus efectos.-

RESOLUCIÓN 156/22.

LIC PABLO DANIEL MACCIONE MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO I

ORIENTACIÓN COMUNICACIÓN

Título de Base	Categoría Docente
Licenciado de Comunicación Social	*Introducción a la Comunicación *Comunicación y Medios *Discursos Periodísticos Orales y Gráficos *Producción y Gestión de la Comunicación
Licenciado de Comunicación Social Orientación Planificación Institucional y Comunitaria	*Introducción a la Comunicación *Comunicación y Medios *Discursos Periodísticos Orales y Gráficos *Producción y Gestión de la Comunicación
Licenciado de Publicidad	*Introducción a la Comunicación *Comunicación y Medios *Comunicación Digital *Producción y Gestión de la Comunicación

Título de Base	Categoría Habilitante con Capacitación Docente
Periodista	*Introducción a la Comunicación *Comunicación y Medios *Discursos Periodísticos Orales y Gráficos
Técnico de Producción y Realización en Medios Masivos	*Comunicación y Medios *Comunicación Digital *Producción y Gestión de la Comunicación

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN Q 156

TO STATE OF THE ST

LIC. PABLO DANIELHACCIONE MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO II ORIENTACIÓN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

Título de Base	Categoría Docente
Licenciado de Administración	*Teoría y Gestión de las Organizaciones
	*Sistema de Información Contable
Licenciado de Administración	*Proyecto de Emprendimiento Socio Productivo
	*Organización y Procesos Administrativos
Licenciado de Ciencias Políticas	*Derecho
Licenciado de Ciencias Fonticas	*Derecho Económico
	*Teoría y Gestión de las Organizaciones
Contador Público Nacional	*Sistema de Información Contable
Contador Fuorico Nacionar	*Organización y Procesos Administrativos
	*Economía II
Abogado	*Derecho
Abogado	*Derecho Económico
	*Teoría y Gestión de las Organizaciones
Licenciado en Administración de Negocios	
Agropecuarios	*Proyecto de Emprendimiento Socio Productivo
	*Organización y Procesos Administrativos
Licenciado de Economía	*Teoría y Gestión de las Organizaciones
	*Sistema de Información Contable
	*Proyecto de Emprendimiento Socio Productivo
	*Economía II
Licenciado en Marketing	*Proyecto de Emprendimiento Socio Productivo

Título de Base	Categoría Habilitante con Capacitación Docente
Analista de Gestión de Empresas	*Teoría y Gestión de las Organizaciones *Sistema de Información Contable *Organización y Procesos Administrativos
Técnico Superior de Administración de Empresas	*Teoría y Gestión de las Organizaciones *Sistema de Información Contable *Organización y Procesos Administrativos
Técnico Superior en Administración y Gestión de Empresas	*Teoría y Gestión de las Organizaciones *Sistema de Información Contable *Organización y Procesos Administrativos
Técnico Superior de Análisis de Balance, Crédito y en Auditoría Bancaria	*Derecho Económico *Sistema de Información Contable
Técnico Superior en Administración y Gestión de PYMES	*Teoría y Gestión de las Organizaciones *Sistema de Información Contable *Organización y Procesos Administrativos

Título de Base	Categoría Supletorio con Capacitación Docente
Técnico de Administración de Empresa	*Teoría y Gestión de las Organizaciones *Sistema de Información Contable

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN 0156

LIC. PABLO DANIEL MACCIONE MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO III ORIENTACIÓN TURISMO

Título de Base	Categoría Docente
	*Patrimonio Cultural
T :	*Servicio Turístico
Licenciado en Turismo	*Historia del Arte y Patrimonio Cultural
	*Proyecto Turístico Socio Comunitario

Título de Base	Categoría Habilitante con Capacitación Docente
Técnico Superior de la Industria de la Hospitalidad con Orientación/Turismo	*Patrimonio Cultural
	*Servicio Turístico
	*Proyecto Turístico Socio Comunitario
	*Patrimonio Cultural
Guía y Técnico Superior de Turismo	*Servicio Turístico
	*Proyecto Turístico Socio Comunitario



ANEXO III A LA RESOLUCIÓN O 156/22.



LIG. PABLO DANELMACCIONE MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO IV

ORIENTACIÓN AGRARIO - ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - TÉCNICO PROFESIONAL

Titulo de Base	Categoría Docente
Médico Veterinario	*Nutrición y alimentación animal *Producción animal I *Producción animal II *Producción alternativa
Ingeniero Agrónomo	*Producción de cereales y oleaginosas *Producción vegetal intensiva I *Producción alternativa *Producción de forrajes I
Ingeniero en Alimentos	*Taller de investigación sobre problemáticas ambientales y rurales *Nutrición y alimentación animal *Industrialización de la producción de leche *Industrialización de la producción de la carne
Licenciado de Administración Rural	*Dirección y planeamiento de empresas agropecuarias

Título de Base	Habilitante con Capacitación Docente
Técnico Universitario de Producción Lechera	*Nutrición y alimentación animal *Industrialización de la producción de leche *Producción alternativa
Técnico Superior en Planeamiento y Gestión Rural	*Agro ecosistema *Dirección y planeamiento de empresas agropecuarias
Técnico Superior en Producción Agropecuaria	*Producción vegetal intensiva I *Producción alternativa *Producción de forrajes I
Técnico Universitario de Producción Agropecuaria	*Producción vegetal intensiva I *Producción alternativa *Producción de forrajes I

Categoría Supletorio con Capacitación Docente
*Producción vegetal I *Elementos de clima y suelo
*Producción vegetal I *Elementos de clima y suelo
*Producción vegetal I *Elementos de clima y suelo

A Que

<u>ANEXO IV A LA RESOLUCIÓN N</u>

LIC. PABLO DAMEL MACCIONE MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO V

ESPECIALIDAD EN MAESTRO MAYOR DE OBRAS

Título de Base	Categoría Docente
Ingeniero Civil	*Asesoramiento técnico a terceros *Estática y resistencia de los materiales - I *Diseño asistido en arquitectura - I *Instalaciones - I
Arquitecto	*Materiales de la construcción *Estática y resistencia de los materiales *Diseño asistido en arquitectura *Estructura - I

ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL

Título de Base	Categoría Docente
Ingeniero de Computación	*Programación I *Sistemas operativos *Mantenimiento de hardware *Introducción a los protocolos de internet y servicios
Ingeniero de Sistemas de Información	*Redes de comunicaciones y telecomunicaciones *Sistemas operativos *Integración y aplicaciones de redes *Introducción a los protocolos de internet y servicios

Título de Base	Habilitante con Capacitación Docente
Analista Programador	*Introducción a la programación *Programación I *Programación II
Analista de Sistemas de Computación	*Introducción a la programación *Sistemas operativos *Mantenimiento de software

ESPECIALIDAD EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS

Título de Base	Docente
Ingeniero Electromecánico	* Electrotecnia *Termodinámica *Aplicación de sistemas automáticos y de control *Laboratorio y mediciones de ensayos electrónicos

Título de Base	Habilitante con Capacitación Docente
Técnico Superior en Gestión Industrial	* Electrotecnia *Termodinámica *Laboratorio de materiales y de ensayos



	eléctricos	
Técnico Universitario en Moldes, Matrices y Dispositivos	*Materiales *Elementos de máquinas	

Título de Base	Supletorio con Capacitación Docente
Técnico Mecánico Electricista	*Materiales *Procesos Industriales
Técnico Mecánico	*Materiales *Procesos Industriales
Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas	*Materiales *Procesos Industriales



ANEXO VA LA RESOLUCIÓN 0 1 56 /22.



LIC. PABLO DA HEL MACCIONE MINISTRO DE EDUCACIÓN